

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2022-00872-00.

Obre en autos la gestión de notificación adelantada por el demandante, la cual no fue recibida en la dirección informada en el líbello inicial, para lo pertinente.

De otro lado, previo a oficiar a la EPS a efectos de obtener la dirección de notificación del demandado, acredítese la negativa de dicha entidad a suministrarle la información (núm. 4, art. 43, C.G.P.).

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Isabella Córdoba Páez'.

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **12 de mayo de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario